



RESOLUCIÓN DE DECANATO 095

21 de octubre de 2019

Por la cual se convoca a elección del Representante Profesor principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 01 de 1994, y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, y Resolución Rectoral 11143 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
2. Que el literal g del Artículo 57 del Estatuto General de la Universidad establece la participación de un representante de los profesores ante el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.
3. Que la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, modificada por la Resolución Rectoral 11143 de octubre 22 de 1998, reglamentó el procedimiento para la elección de los representantes de los profesores y de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, Académico y de Facultad, Escuelas e Institutos.
4. Que el Artículo 11 de la Resolución Rectoral 4744, mencionada anteriormente autorizó a los Decanos y Directores para convocar a la elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad, Escuela e Instituto, cuando se presente la vacante o se venza el período.
5. Que el periodo de los representantes profesoraes, Juan Diego Torres Oquendo y Freddy Forero Longas, vence el 24 de octubre de 2019.
6. Que para cumplir con las anteriores disposiciones, es necesario proceder a convocar a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo de la Facultad.
7. Que en reunión del Consejo de Facultad del 07 de octubre de 2019, Acta 942, se aprobó citar a los profesores de la Facultad para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, que no se encuentren en comisión de estudios o de servicios por fuera de la Universidad, para que el día 22 de noviembre de 2019, entre las 8:00 y las 16:00 horas mediante votación electrónica procedan a elegir a los Representantes Profesorales, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad, para un periodo de dos años (2019-2021).



Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

- ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente mecanismo para la elección de los Representantes Profesionales, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:
- Los candidatos se inscribirán, como plancha principal y suplente en la secretaría del decanato (oficina 2-124) y recibirán una constancia de inscripción. Tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Artículo 57, literal g del Estatuto General), se le hará entrega de una constancia definitiva que los acredita o no como candidatos para dicha elección.
 - Al menos cinco días antes de la fecha programada para la votación, se publicará en el portal de la Facultad, los candidatos elegibles.
 - En el día y horas establecidos para la votación, los profesores que tengan la calidad de electores podrán acceder con su usuario y contraseña al portal Universitario para realizar la votación en línea. Una vez terminada la votación, los veedores firmarán un acta en la que, además de informar del proceso al Decano de la Facultad, se indicará el resultado revelando quién fue elegido como principal y quién como suplente.
 - En caso de resultar un empate se procederá de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en la Resolución Rectoral 4744 de 1994, es decir, queda elegido el profesor de más alto rango en el escalafón y, en último término, el de mayor antigüedad. Estos criterios sólo se aplican al representante principal.
 - Los resultados podrán ser vistos después de las 16:30 horas de la fecha fijada para la elección, ingresando con su usuario y contraseña al portal universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Cronograma para la Elección de Representante Profesional.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Inscripción de candidatos	08 de noviembre de 2019
Verificación de requisitos y publicación de candidatos elegibles	15 de noviembre de 2019
Votación electrónica	22 de noviembre de 2019
Publicación de resultados	22 de noviembre de 2019

ARTÍCULO CUARTO. Se designan como veedores del proceso de elección los siguientes profesores: *Victoria Eugenia Toro Pareja, Rigoberto Villada Ramirez y Diana María Granda Restrepo.*

ARTÍCULO QUINTO: Los integrantes del Comité Veedor deberán estar presentes al momento de abrirse el sistema para las correspondientes votaciones, a fin de verificar que estén habilitados todos los candidatos, que el sistema se abra para las votaciones a las 8:00 horas, que al momento de dar inicio las votaciones estén en ceros y verificar que el sistema se cierre a las 16:00 horas, momentos en los cuales se levantarán las actas de la jornada de votación, que serán entregadas a la Secretaria del Consejo de Facultad, quien expedirá la certificación de elección de los representantes principal y suplente.

ARTÍCULO SEXTO: El elegido deberá posesionarse en la siguiente sesión del Consejo de Facultad, momento en el cual se inicia el periodo del representante.

v.b. dec

WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ
 Decano

Elaboró: Paola A. Molina A.